

BOLETIN TRIMESTRAL



Enero a Marzo 2012

www.tsc.gob.hn

PRESIDENTE LOBO CONOCE AVANCES EN INVESTIGACIONES ANTICORRUPCIÓN



El presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa recibió de parte de los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, presididos por la abogada Daysi Oseguera de Anchecta, dos documentos que contienen actos de corrupción de diversa naturaleza en la administración pública desde el año 2002 a la fecha.

[página 2](#)

ENTES CONTRALORES
FIRMAN CONVENIO CON
ENTE FISCALIZADOR
DE GUANAJUATO, MÉXICO

[página 4](#)



Tecnifican a Municipalidades
para manejar mejor y con
transparencia sus recursos

[página 5](#)



TSC pide informe a funcionarios
sobre las compras directas

[página 5](#)

Unión Europea continuará
apoyando al TSC

[página 6](#)

TSC y ONCAE firman convenio
de cooperación mutua

[página 8](#)

PRESIDENTE LOBO CONOCE AVANCES EN INVESTIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

El presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa recibió de parte de los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, presididos por la abogada Daysi Oseguera de Anchecta, dos documentos que contienen actos de corrupción de diversa naturaleza en la administración pública desde el año 2002 a la fecha, aprovechando la visita de cortesía que realizó el jueves 26 de enero, al mediodía, el mandatario hondureño al máximo organismo contralor del Estado de Honduras.

Uno de los documentos sobre Temas de Corrupción, elaborado por la Dirección de Auditorías Centralizadas contiene once casos de corrupción, entre los que se señala las irregularidades que se presentan en la compra de medicamentos, contrataciones amañadas, tráfico gris, subsidios pagados en forma irregular, sueldos y salarios pagados sin sustento legal, valores pagados indebidamente, compras fraudulentas, pagos indebidos de publicidad, abuso de autoridad, fondos extraviados y suscripción irregular de convenios.

El otro documento refiere resultados de la Dirección de Participación Ciudadana, ante denuncias presentadas por la ciudadanía en general, entre los que se encuentran irregularidades en los procesos de contratación, ejecución y construcción de obras, al igual que en los procesos de compra de suministros o adquisición de servicios, pagos o gastos indebidos en perjuicio del Estado, irregularidades en los procesos de contratación y selección de personal, bienes públicos vendidos en procesos viciados desvalorizando su precio y violaciones a normas de conducta ética. En estos últimos casos, se incluye como recomendación limitar “legalmente la discrecionalidad del funcionario público en la toma de decisiones, que es en lo que se afianzan la mayoría de los actos de corrupción”.

Con ambos documentos y las explicaciones dadas por la presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, abogada Daysi Oseguera de Anchecta y los Magistrados, Jorge Bográn Rivera y Miguel Ángel Mejía Espinoza, el presidente, Porfirio Lobo Sosa tiene un panorama del comportamiento de los funcionarios públicos para adoptar las medidas correspondientes en su interés primordial de tornar transparente la presente administración gubernamental a su digno cargo.



El presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa y la Ministra de la Presidencia, María Antonieta de Bográn, junto a los Magistrados del TSC, durante la visita a la institución el pasado 26 de enero.

PRESIDENTE LOBO SOSA RECONOCE ROL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

El presidente Porfirio Lobo Sosa resaltó la labor realizada por el TSC en cuanto al seguimiento que le brinda a las auditorías para detectar actos de corrupción y de su modernización para atender con mayor eficiencia y eficacia su rol.

El mandatario dijo que el TSC tiene “nuestro apoyo, donde han iniciado un respaldo a la modernización a un control más eficiente y tiene proyectos importantes para el futuro en el control de los actos ilegales”, precisó al momento que brindaba una conferencia de prensa, luego de sostener una reunión con los Magistrados presididos por la abogada Daysi de Anchecta el Jueves 26 del mes de enero.

El mandatario dijo que su gobierno ha dado un reiterado apoyo al ente contralor a través de la ONADICI, pues mediante revisiones previas se podrá controlar más eficientemente la administración gubernamental.

Lobo Sosa reiteró que valora en gran medida el papel jugado por el TSC, entidad que ha entrado a un proceso de “tecnificación y nos corresponde tomar acciones y medidas para erradicar la conducta anormal de algunos funcionarios”.

Por otro lado, dijo que su interés en lograr una administración cada vez más transparente se puede percibir con dos o tres visitas que ha realizado al edificio del máximo ente contralor de Honduras.

“Yo quiero como presidente tener toda la información de todo pero es difícil y cada ministro o funcionario debe responder por su labor y realizo esta visita con el entendido de que estamos subordinados al ente contralor”, precisó Lobo Sosa.

El mismo reconoció que lo ideal sería realizar las compras a través de licitación pública y establecer o calificar lo que es una emergencia resulta muy difícil. Por otro lado, cuando el Consejo de Ministros aprueba una compra directa deben presentarse y detallarse los documentos del caso, donde se justifique la acción, dijo el mandatario ante la pregunta de los periodistas.

Por su lado, la presidenta del TSC, la abogada Daysi Oseguera de Anchecta indicó que se siente muy orgullosa de pertenecer al partido gobernante pero eso no quiere decir que sus decisiones estarán orientadas en favor del mismo, pues el ente que rectora es un “organismo de transparencia” e integrado por otros dos magistrados que pertenecen a otros partidos y ella “no ha recibido nunca presión de nadie, todo mundo que conoce que tengo un carácter fuerte”, adujo.



El presidente Porfirio Lobo Sosa acompañado de la designada presidencial, María Antonieta Guillén, de la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta y de los magistrados, Miguel Ángel Mejía Espinoza brindó una conferencia de prensa, después de sostener pláticas con las máximas autoridades del ente contralor.

ENTES CONTRALORES FIRMAN CONVENIO CON ENTE FISCALIZADOR DE GUANAJUATO, MÉXICO

Un convenio de colaboración interinstitucional tripartito, suscribió el viernes 20 de enero, el auditor general del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, México, C.P. Mauricio Romo Flores, la presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, Daysi Oseguera de Anchecta y el director ejecutivo de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), Andrés Menocal Medina. El convenio mencionado tiene por principal objetivo, establecer las bases generales para la colaboración técnica entre el Órgano de Fiscalización de Guanajuato, el Tribunal Superior de Cuentas y la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno, a efecto de desarrollar “acciones y actividades conjuntas en el contexto de sus respectivas competencias y funciones, orientadas al cumplimiento de sus fines y objetivos”.

La colaboración contempla los programas de mejoramiento técnico y administrativo de los servicios que prestan a la ciudadanía y vinculados al control interno, la rendición de cuentas, la fiscalización superior y la transparencia en el cumplimiento de los objetivos de las entidades, conducentes a consolidar la profesionalización y actualización del personal respectivo.

El Órgano de Fiscalización de Guanajuato, es la entidad que apoya al Congreso del Estado, municipios y de los órganos autónomos y, se rige en el ejercicio de la función de fiscalización, bajo los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, legalidad y profesionalismo. Asimismo, promueve la profesionalización y actualización de sus servidores públicos en las materias inherentes a la función de fiscalización.

Por su lado, el Tribunal Superior de Cuentas, es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa de los Poderes del Estado, sometido solamente al cumplimiento de la Constitución de la República y las leyes. Es responsable ante el Congreso Nacional de los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones. Mientras, la ONADICI, es el organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de la Presidencia, encargado del desarrollo integral de la función de control interno institucional fungiendo como órgano del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos, informando jerárquicamente al presidente de la República.

El convenio no supone ni implica la transferencia de recursos económicos, ni pago de contraprestación alguna entre las entidades firmantes y los compromisos que se deriven del mismo, deberán enmarcarse en concordancia con las disposiciones legales aplicables y tendrá una vigencia de dos años prorrogables, iniciando su vigencia, a partir de la fecha de su suscripción en Casa Presidencial.



La firma del convenio entre el auditor general del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, México, C.P. Mauricio Romo Flores, la presidenta del TSC y el director ejecutivo de la ONADICI, tomo lugar en Casa Presidencial el pasado 20 de enero.

TECNIFICAN A MUNICIPALIDADES PARA MANEJAR MEJOR Y CON TRANSPARENCIA SUS RECURSOS

Funcionarios de las Secretarías de Finanzas y del Interior y Población suscribieron con el Tribunal Superior de Cuentas el 2 de febrero, un convenio de integración sistémica de la gestión de las finanzas municipales.

En esa ocasión, el titular de Finanzas, William Chong Wong, el máximo representante de la Secretaría del Interior y Población, Áfrico Madrid y la presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, Daysi de Anchecta firmaron el documento que permitirá a diez alcaldías implementar el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).

Se procura introducir mejores mecanismos y dar mayor efectividad y transparencia al uso de los recursos públicos, implantando un sistema de administración municipal el cual modernizará los procesos financieros y administrativos, haciendo más eficiente los resultados de cada gestión municipal.

Inicialmente se implementará en diez municipalidades entre las que se mencionan la de San José de Ojojona, Tatumbula, Cane, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles, San Ignacio, Cedros y Jacaleapa.

La titular del TSC, Daysi de Anchecta resaltó que dicho convenio permitirá dotar a las municipalidades de un equipo de computación al igual que un paquete de contables que les permita a los municipios mejorar su sistema de contabilidad.

Por su lado, el titular de Finanzas, William Chong Wong resaltó que “allí se va a transparentar el dinero que les entre y el dinero que sale y en que se gasta tal y como se dan los informes presupuestarios del gobierno central”.



Con la firma del convenio se apoyará sustancialmente a las municipalidades hondureñas en la gestión administrativa al contar con sistemas modernos y efectivos de control.

TSC PIDE INFORME A FUNCIONARIOS SOBRE LAS COMPRAS DIRECTAS

La presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, Daysi de Anchecta envió recientemente más de 80 notas a igual número de funcionarios solicitando información sobre compras directas que se han realizado en el periodo.

De acuerdo a lo informado, las noticas dirigidas a funcionarios públicos, Secretarios de Estado, directores y gerentes de entidades descentralizadas o desconcentradas solicita que se envíe al TSC toda la información “relacionada con las compras directas y las compras de emergencia”, dijo la abogada Daysi de Anchecta.

Las autoridades del TSC mantienen estricta investigación sobre el recurso de adquirir productos y servicios por parte de varias entidades del Estado, mediante el sistema de compras directas o de contrataciones directas, con el fin de aplicar los contenidos de la Ley de Contratación del Estado, la cual a menudo es irrespetada.



TSC pide toda la información “relacionada con las compras directas y las compras de emergencia”, dijo la Presidenta del TSC, Daysi de Anchecta.

UNIÓN EUROPEA CONTINUARÁ APOYANDO AL TSC

Una misión de alto nivel de la Unión Europea, integrada por Marco Formentini, jefe de la Sección de Programación y Apoyo Presupuestario y Galina Karamalakova, coordinadora Geográfica para Honduras, se reunieron en la tarde del 28 del presente mes de febrero, con la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta y el Magistrado Miguel Ángel Mejía Espinoza, con el fin de conocer el apoyo que se brindará a la entidad contralora hondureña durante los próximos años.



Los representantes del Pleno del TSC expusieron a los miembros de la delegación de la Unión Europea los requerimientos de apoyo financiero en la reunión sostenida en la tarde del 28 de febrero.

De acuerdo a lo manifestado en la reunión se conocieron los programas que se realizarán en los próximos años con el apoyo de la Unión Europea y el cumplimiento de las condiciones generales temáticas, de situación macroeconómica y de gestión de finanzas.

Los magistrados expusieron los requerimientos de apoyo financiero y técnico que permitiría la ejecución de varios proyectos con la colaboración de la Unión Europea, cuyos representantes estuvieron dispuestos a llevar adelante.

MAGISTRADOS DEL TSC SE REÚNEN CON COMISIÓN EVALUADORA DE USAID

Los Magistrados del TSC, presididos por la abogada Daysi de Anchecta se reunieron en la tarde del 29 de febrero con miembros de una delegación de la USAID con el propósito de explicar los mecanismos de evaluación que realiza dicha entidad norteamericana en vista de que hará una investigación en los controles institucionales y de los sistemas de administración financiera del sector público de Honduras en abril del presente año.

La USAID promueve actualmente la identificación de los mecanismos que permitan que las instituciones del gobierno ejecuten directamente programas de cooperación financiados por el gobierno norteamericano y otros donantes.



La presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, acompañada de los magistrados Jorge Bográn Rivera y Miguel Ángel Mejía Espinoza se reunió con una delegación evaluadora de la

Inicialmente la USAID llevará a cabo una revisión general de los controles institucionales y de los sistemas de administración financiera del sector gubernamental hondureño, con el fin de determinar el nivel de riesgo fiduciario actual y en abril próximo se efectuará una serie de entrevistas con entidades claves del sector público, donantes e instituciones relevantes, se informó. Con ese propósito el contralor de la USAID, Robert Arellano estimó necesario realizar la reunión con la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta y los Magistrados Jorge Bográn Rivera y Miguel Ángel Mejía Espinoza en vista de que esta entidad es clave en la realización de la evaluación mencionada, donde se conoció la información necesaria y la opinión de los magistrados.

AGENCIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO OTORGARÁ AYUDA DIVERSA AL TSC

Debido a pláticas sostenidas entre la Agencia Española para la Cooperación Internacional (AECID) y el Tribunal Superior de Cuentas, se espera lograr apoyo de esa entidad para destinar la ayuda a equipo de computación y financiamiento para impresión de material de trabajo.



El TSC gestiona apoyo financiero de parte de la agencia de cooperación española, para llevar adelante proyectos de fortalecimiento de la Dirección de Auditorías Municipales.

De acuerdo a lo informado por el director de Auditorías Municipales, Guillermo A. Mineros recientemente se entrevistó con la licenciada Maribel Suazo, en representación de la agencia de desarrollo internacional de España, oportunidad que aprovechó para gestionar una cooperación económica para efectos presupuestarios al igual que abastecimiento de equipo de cómputo (portátiles y escaners). Asimismo, se solicita del gobierno español ayuda para imprimir materiales de trabajo, sobre lo cual se espera una respuesta en el próximo futuro, dijo Mineros.

TSC Y ONCAE FIRMAN CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA

El Tribunal Superior de Cuentas suscribió el 5 de marzo un convenio de cooperación con la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a fin de establecer mecanismos de colaboración entre las partes, para contribuir al cumplimiento eficiente en sus fines y objetivos institucionales, en la búsqueda de transparentar y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión pública en las compras y contrataciones del Estado.

De acuerdo al documento suscrito por la presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, Daysi Oseguera de Anchecta, el Secretario de Finanzas, Héctor Guillermo Guillén y el director de la ONCAE, Héctor Martín Cerrato, las partes mantendrán un fluido intercambio de información diversa utilizando la base tecnológica necesaria, sobre la gestión administrativa y coordinación de acciones e instancias que contribuyan al mejor desempeño de los servidores públicos e investigación de las denuncias que se formulen acerca de irregularidades en la ejecución de los contratos de obra pública, suministro de bienes, servicios y consultorías.

Además, ambas partes se comprometen brindarse colaboración permanente en las "acciones de vigilancia y seguimiento para el cumplimiento de las políticas, leyes, reglamentos, procedimientos, sistemas y normativas en general aplicables a los procesos de adquisiciones y contratación por parte de la administración pública, con el fin de fortalecer el control interno del Poder Ejecutivo en dicha materia".

También, intercambiar conocimientos y formación entre el personal de ambas instituciones en las áreas de su competencia, promocionar, apoyar, desarrollar y participar en acciones de capacitación por cada una de las partes, prestar apoyo profesional en aquellos casos que se amerite la participación de expertos de alguna de las partes y colaborar en la evaluación periódica de los instrumentos y normativas jurídicas y medidas administrativas relativas a las adquisiciones o compras públicas.

El convenio entró en vigencia el mismo día, luego de su firma entre las partes y tiene una duración de dos años, el cual podrá ser renovado, ampliado o rescindido de acuerdo a lo expresado entre las instituciones que lo han suscrito.



El ministro de Finanzas Héctor Guillén, la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta y el director de la ONCAE, Héctor Martín Cerrato firma el convenio de cooperación mutua.

CONVENIO AYUDARÁ A EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“No cabe duda que el ejercicio de retroalimentación mutuo redundará en un mejor desempeño y mayor eficiencia de la OCAE y del TSC y, por sobre todo, en un mejoramiento invaluable del manejo de los recursos destinados a las adquisiciones públicas”, adujo la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta poco después de firmar el convenio de cooperación.

La misma indicó que se procura construir “círculos virtuosos” entre las entidades normativas y la máxima entidad de control, a efecto de que lo normado sea adecuadamente controlado y sus resultados nuevamente insumidos para mejorar la normativa vigente.

Con la firma del convenio de cooperación con la ONCAE es una muestra más de la férrea voluntad y compromiso del Tribunal Superior de Cuentas en continuar buscando alternativas que, sin implicar mayores costos al Estado, representen un alto valor agregado para el mejor desempeño de sus funciones en el control de los recursos públicos.

El convenio es un “fiel reflejo y ejemplo de la comunicación que debe existir entre las diferentes entidades que pertenecen a un mismo Estado, en donde la colaboración, coordinación, complementación y retroalimentación de funciones son los principales aliados para encaminarse hacia una gestión pública exigente, eficiente y exitosa”, precisó la presidenta del TSC.

UN PASO EN POS DE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: HÉCTOR GUILLÉN

El secretario de Finanzas, Héctor Guillermo Guillén dijo que el convenio suscrito permitirá la participación directa del Tribunal Superior de Cuentas como ente contralor, en los procesos de Contratación Nacional rectorados por la ONCAE y, “me complace ser parte de estos procesos en el marco de la ruta de modernización del Estado Hondureño”.

El gobierno de Porfirio Lobo Sosa ha mostrado total interés en la capacitación de los servidores públicos potenciando la capacidad técnica, administrativa y propiciando una verdadera participación de todos los sectores, expresó el funcionario.

Se mostro complacido en dicha oportunidad reconociendo la “trascendental labor del Tribunal Superior de Cuentas, ente rector del sistema de vigilancia y control del buen uso de los bienes y recursos del Estado, así como de determinar las responsabilidades administrativas, civiles o penales, según sean los casos”.

La ONCAE fue creada por disposición de la Ley de Contratación del Estado promulgada en el año 2001 y es la encargada de rector las normas y procedimientos en materia de contratación pública, convirtiéndose en el órgano técnico, consultivo del Estado que vela por la modernización de los procesos de Adquisiciones Nacionales en todo su contexto. La entidad ha impulsado en su gestión un sinnúmero de acciones, siempre orientadas a brindar una verdadera capacitación integral fortaleciendo las competencias de los involucrados en las compras públicas, desarrollando y mejorando los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, al igual que prestando asesorías y coordinando diferentes actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación en el sector público, para el

caso, las compras de catálogo electrónico, compras conjuntas y la modalidad del Convenio marco que hoy es una realidad en la contratación pública, de acuerdo a lo afirmado por su director Héctor Martín Cerrato.

TSC EXIGE REGULARIZAR LOS DECRETOS DE EMERGENCIA Y COMPRAS DIRECTAS

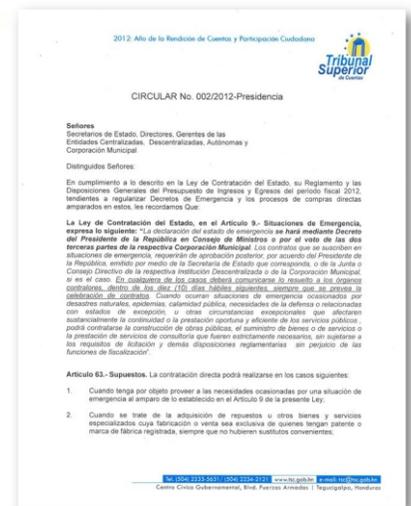
Los secretarios de Estado, directores, gerentes de los entes centralizados y descentralizados recibieron en Consejo de Ministros la circular No.002-2012, enviada el jueves ocho de marzo, por la presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, abogada Daysi de Anchecta, a fin de regularizar los decretos de emergencia y los procesos de compras directas.

La declaración del estado de emergencia debe hacer mediante decreto del presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva corporación municipal, sostiene la Ley de Contratación del Estado (artículo 9).

Cada contrato que se suscribe en situación de emergencia requiere la aprobación posterior, por acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda o de la junta o consejo directivo de la respectiva institución descentralizada o de la corporación municipal del caso. En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores dentro de los diez días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

Cuando se presenta una situación de emergencia ocasionada por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción u otras circunstancias excepcionales que afectaren la continuidad o prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias sin perjuicio de las funciones de fiscalización”, refiere la ley.

Asimismo, el documento refiere que la contratación directa podrá realizarse cuando se tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el mencionado artículo 9, cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados, cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes y en aquellos casos que se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda los montos establecidos en las disposiciones general del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, según el artículo 38, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada.



La Circular No. 002/2012 fue leída durante el Consejo de Ministros en Casa Presidencial; la circular tiene fin de regularizar los decretos de emergencia y los procesos de compras directas.

Además, se podrá recurrir a la contratación directa cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas, cuando se trate de la acuñación de moneda y la impresión de papel moneda o cuando se refiera a trabajos científicos, técnicos, artísticos especializados y cuando se hubiere programado un estudio o diseño por etapas, en cuyo caso se podrán contratar las que faltaren con el mismo consultor que hubiese realizado las anteriores en forma satisfactoria.

Se indica que todo proceso de compra o contratación directa amparado en un Decreto de Emergencia, deberá publicarse en HONDUCOMPRAS por el órgano responsable de la adquisición, dentro de los diez días hábiles siguientes del inicio de la emergencia y los contratos que se suscriban en tal situación deben acompañarse de la documentación soporte que justifique la relación entre el contrato y la emergencia.

La presidenta del TSC, Daysi de Anchecta exhorta a los altos funcionarios del Estado de Honduras cumplir con lo estipulado en “nuestro Marco Jurídico, so pena de incurrir en Responsabilidades Administrativas y Civiles”.

JORNADA PARA CREAR AGENDA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Tribunal Superior de Cuentas con apoyo de varios sectores de la ciudadanía construye las bases de una Agenda Nacional de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana que involucra al sector público, organizaciones civiles, los medios de comunicación, universidades, sindicatos, trabajadores y organismos de cooperación internacional.

Lo anterior fue resaltado por la presidenta del ente contralor del Estado de Honduras, Daysi de Anchecta el 15 del mes de marzo al inaugurar la jornada de deliberación denominada “Construcción de la Agenda Nacional de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana”, a la cual asistieron delegados de distintas entidades del sector público y privado.

Los objetivos de la jornada consisten en el intercambio de opiniones con los participantes sobre el desarrollo institucional de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por parte de las instituciones del Estado de Honduras, realizar propuestas para fortalecer las estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana y la elaboración de una agenda de trabajo preliminar como un insumo para la formulación de una Agenda Nacional de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

A todos los presentes el director de Participación Ciudadana, César Eduardo Santos, les dio la bienvenida, luego instaló la jornada la presidenta del T S C , D a y s i d e A n c h e c t a .



Los participantes de la jornada contaron con el apoyo del Director Ejecutivo de la Corporación AC- Colombia, Luis Fernando Velásquez.

Posteriormente el director ejecutivo de la Corporación AC-Colombia, Luis Fernando Velásquez Leal expuso sobre el tema denominado “2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana”, metodología para la construcción de una agenda nacional, para luego integrar grupos de trabajo que desarrollaron los temas sobre construcción de una visión compartida sobre el problema, análisis de causas y consecuencias del problema, construyendo alternativas de solución en “Cómo mejorar las estrategias de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en las entidades del Estado y conclusiones.

2012 AÑO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Magistrada Daysi de Anchecta, al momento de instalar la jornada mencionada, recordó que los magistrados del TSC, declararon al año 2012 como el dedicado a la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana para todas las entidades estatales.

“Hemos aprovechado la coincidencia entre nuestra propuesta de promover la Rendición de Cuentas a la ciudadanía y la iniciativa que actualmente desarrolla la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) orientada al Fortalecimiento del Control Fiscal, a través de la mejora de la participación ciudadana y las capacidades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores –EFS- que se desarrolla en 8 países de la organización y, que de manera simultánea realiza en Costa Rica, El Salvador y Honduras, ejercicios similares”, dijo.

Además de la agenda mencionada, la presidenta del TSC señaló que “llevaremos a cabo un trabajo en conjunto con las 298 municipalidades del país, para construir una metodología de trabajo que fortalezca la rendición de cuentas de las municipalidades a los ciudadanos. Por nuestra parte realizaremos una revisión de los métodos y formas de rendir cuentas a la ciudadanía, de tal manera que durante el transcurso de los años iniciemos estos ejercicios alrededor de las auditorías y de las investigaciones especiales que realizamos”.

Todos los participantes deben tener como pensamiento que la institucionalidad debe “estar por encima de pensamientos y acciones negativas, que torna sumamente difícil el reencuentro con la ciudadanía a los cuales debemos rendir cuentas, no solo de nuestras actuaciones al frente de un cargo público sino como se mencionada muchas veces es el soberano, son los que con sus aportes sostienen el tesoro nacional, por ende, la obligación ineludible de rendir cuentas, sea cual fuera nuestra posición en la administración pública”, precisó Daysi de Anchecta.



La presidenta del TSC, Daysi de Anchecta anuncia la decisión de contar con una agenda nacional sobre rendición de cuentas y de participación ciudadana.

16 PAÍS

El Herald, viernes 27 de enero de 2012

FOTO: FREDY RODRIGUEZ



En el TSC el presidente Porfirio Lobo junto a la presidenta del ente contralor, Daysi de Anchecta, y la ministra de la Presidencia, María Guillén.

AL TSC

'Pepe' pide informes de corrupción en gobierno

Tegucigalpa. El presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, recibió de parte de los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) informes de investigaciones de actos de corrupción en el gobierno.

Por su iniciativa, el mandatario acudió ayer a la sede del ente contralor donde se reunió con los magistrados de esa entidad: Daysi de Anchecta, Miguel Mejía y Jorge Bográn, a quienes les solicitó informes de actos irregulares denunciados desde 2002.

Entre ellos se detallan contrataciones amañadas, compra de medicamentos, tráfico gris, subsidios y otros rubros pagados en forma irregular, sueldos y salarios erogados sin sustento legal, compras fraudulentas, abuso de autoridad, fondos extraviados y suscripción irregular de convenios, entre otros.

Otro documento refiere resultados de la Dirección de Participación Ciudadana por irregularidades en los procesos de contratación, ejecución y construcción de obras, compra de suministros o adquisición de servicios, pagos o gastos indebidos en perjuicio del Estado, bienes públicos vendidos en procesos viciados y violaciones a normas de conducta ética.

El TSC incluyó en los informes la recomendación de limitar "legalmente la discrecionalidad del funcio-

nario público en la toma de decisiones, que es en lo que se afianzan la mayoría de los actos de corrupción".

Transparencia

Lobo Sosa prefirió no detallar en específico qué denuncias por corrupción estaba interesado conocer, ya que tenía unas dudas.

Solo enunció que uno de los temas que se abordó fue el de las contrataciones directas.

Recordó que los funcio-

MEDIDAS

Lobo Sosa está interesado en coordinar acciones con el TSC para detectar actos ilegítimos en el gobierno y así aplicar sanciones.

arios están obligados a informar al TSC, en un plazo máximo de 60 días, sobre decretos que amparan contrataciones directas.

Lo que pretende es prevenir más "golazos" en su gobierno y sancionar a los "goleadores".

"Estamos satisfechos con la información recibida", dijo.

Se mostró complacido con la labor del TSC, a quien reafirmó su respaldo total para mejorar los controles de la gestión pública. ■

Rodolfo Isaula - El Herald
rodolfo.isaula@elheraldo.hn

2 La Tribuna Viernes 27 de enero, 2012

Lobo llega al TSC para conocer el plan de lucha anticorrupción

El Presidente Porfirio Lobo Sosa se reunió con los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Daysi de Anchecta, Miguel Aguilar y Jorge Bográn, para conocer la importante labor que realiza el ente contralor del Estado.

En el encuentro, celebrado en la sala de juntas del TSC, el mandatario reafirmó su compromiso de luchar contra la corrupción y la impunidad, así como a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el control interno gubernamental.

En ese contexto, Anchecta aseguró que "este día ha sido muy provechoso para el pueblo hondureño y la institucionalidad del país, pues esta venida del Presidente de la República al TSC responde única y exclusivamente a su inquietud de conocer de cerca los avances que el tribunal tiene en el combate a la corrupción".

La funcionaria destacó el gran apoyo que se ha recibido de parte del Poder Ejecutivo, al tiempo de reconocer los esfuerzos que en materia preventiva realiza el Despacho Presidencial, a través de la Oficina Nacional de Desarrollo, la designada presidencial y ministra de la Presidencia, María Antonieta Guillén.

De su lado, el Presidente Porfirio Lobo Sosa recordó que desde inicios de su gestión priorizó como pilar del accionar gubernamental, la transparencia en la administración de los recursos públicos y lo referente a la participación ciudadana.



La magistrada presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, y la designada presidencial, María Antonieta Guillén de Bográn, junto al Presidente Porfirio Lobo Sosa.

Así, afirmó que la función de los tres magistrados de esa institución auditora, al igual que su trabajo al frente del Gobierno de la República, se rige por un marco ético, en el que se dejan a un lado las afiliaciones políticas y los sentimientos partidistas. "Soy Presidente de todos los hondureños y en el caso de ellos, que tienen su partido, también tienen que saber que en su marco ético son magistrados del TSC", dijo. En la trascendental reunión, acompañó al titular del Poder Ejecutivo la designada y ministra de la Presidencia, María Antonieta Guillén.

En el caso de ellos, que tienen su partido, también tienen que saber que en su marco ético son magistrados del TSC", dijo. En la trascendental reunión, acompañó al titular del Poder Ejecutivo la designada y ministra de la Presidencia, María Antonieta Guillén.

18 PAÍS

La Prensa, lunes 30 de enero de 2012

TRAMA Estatal dilataría trámite para favorecer a empresa israelí

TSC vigilará proceso de contratación de la Enee

FOTO: LA PRENSA



Daysi de Anchecta en una reunión con el presidente Porfirio Lobo y parte de su gabinete.

■ **Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas, TSC, se suma a los órganos que investigarán si existe o no algún acto de corrupción en el proceso de contratación del servicio de medición y facturación de la energía eléctrica.

En noviembre de 2011, el Gobierno anunció que no renovar el contrato suscrito con la empresa Servicio de Medición de Energía Eléctrica de Honduras, Semeh. El contrato vence el 30 de mayo, pero la Enee no conduce ningún proceso de licitación, lo que generó dudas de falta de transparencia en el proceso.

Informes revelan que la Enee estaría tramando dilatar el proceso para favorecer a una empresa israelí con la que el Gobierno ya habría negociado. El gerente de la Enee, Roberto Martínez Lozano, anunció la semana anterior que el servicio de medición estará a cargo del sindicato de la entidad, el Stenee. Sin embargo, expertos de-

nunciaron que el Stenee no tiene estructura tecnológica para prestar el servicio. La trama se estaría conjurando cuando el Stenee exponga, cerca de vencerse el contrato con Semeh, que no cuenta con capacidad y entonces el Gobierno se verá obligado a una contratación directa de "emergencia".

Las investigaciones

La Fiscalía contra la Corrupción empezó una investigación, a la que se sumará el TSC.

"Veremos qué pasa con el proceso de contratación y si, derivado de él, ocurre algo que contraviene las disposiciones de nuestra ley orgánica. Es el momento en que entra el

TSC", dijo la presidenta del órgano, Daysi de Anchecta. Con la auditoría se conocerá si procede deducir responsabilidades de tipo penal, civil o administrativo.

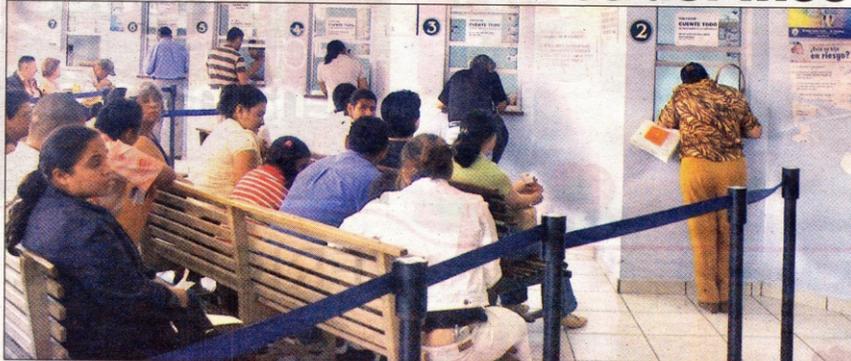
Mientras, el TSC espera que la Unidad de Auditoría de la Enee vigile el proceso y les remita un informe. La magistrada aclaró que, amparado en la Constitución de la República, el TSC audita los procesos de contratación luego de que estos son suscritos.

Así, el pleno de magistrados del TSC emitió una resolución de que ya no participará como observador en procesos de contratación para no ser juez y parte. Anchecta hizo el anuncio en un encuentro entre los magistrados del TSC y el presidente Porfirio Lobo Sosa, que hablaron sobre las denuncias de corrupción en el Gobierno.

Lobo Sosa dijo que está decidido a adoptar acciones para transparentar su gobierno. □

Auditoría del TSC:

Más de 24 millones perdidos en medicamentos vencidos del IHSS



El TSC manda a los responsables en el IHSS a que ejecuten la reposición de medicamentos vencidos que ingresaron al almacén con carta de compromiso por parte del proveedor.

También contrataciones ilegales a personal que no cumple con requisitos

Más de 24 millones de lempiras por concepto de medicamentos vencidos en el almacén central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), fue el resultado de una auditoría elaborada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), quien además señala otros hallazgos por incumplimiento a normas, leyes, reglamentos y principios contables.

“Al hacer la inspección se constató que existen medicamentos adquiridos por medio de los procedimientos de licitación pública, privada y compras directas, que vencieron y que ingresaron sin carta de compromiso de reposición de medicamentos por parte del proveedor por un equivalente a lempiras 10 millones 831 mil 905.68”, indican como primera irregularidad.

Posteriormente, al hacer otra verificación física a los medicamentos del almacén del IHSS, se constató que existen medicamentos que vencieron e ingresaron al almacén con carta de compromiso de reposición por parte del proveedor por medicamentos y que al 31 de diciembre no han sido ejecutadas para el cambio de dichos medicamentos por un monto de 14 millones 381 mil 907.15 lempiras.

Según los auditores podrían ser recuperados si se realizan las gestiones de reposición correspondientes, ejecutando las cartas de compromiso que están en poder del IHSS como garantías exten-

das por los proveedores, de lo contrario seguirían representando perjuicio a las arcas del Estado.

INCORRECTA PROGRAMACIÓN

En ese sentido, para el TSC hubo un “incorrecta programación de la compra e inadecuada comunicación entre las unidades involucradas de la programación, adquisición, almacenamiento, control y distribución, así como las diferentes unidades asistenciales (farmacias), que no solicitan los medicamentos disponibles en el almacén para ponerlos a la orden de los usuarios”.

En consecuencia a esta acción “se impacta negativamente en la salud de los derechohabientes en vista de que, mientras en las diferentes farmacias del Instituto no tienen existencia de varios medicamentos, en el almacén central se vencen grandes cantidades en detrimento de la salud de los afiliados”.

Según los auditores del TSC, se comprobó también que en el almacén central no llevan un control auxiliar de las entra-

das y salidas de material médico quirúrgico, sumado con todo lo anterior y falta del control sistematizado se desconoce la existencia de los mismos y no se puede detectar si estos son sustraídos”.

La jefe de Departamento de Auditoría Sector Social, Marta Cecilia Rodríguez, dejó claro a las autoridades del IHSS que “la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades”.

Tomando en cuenta lo anterior, “los estados financieros del IHSS no presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la posición financiera al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras”, y por eso el desorden administrativo que se arrastra a la fecha.

Deficiencias significativas en el control interno del IHSS: TSC

1. El programa de control sistematizado del almacén central presenta errores en el saldo de la existencia de medicamentos, materiales y suministros.
2. En el almacén de medicamentos, materiales y suministros no llevan control de entradas y salidas de los mismos en kardex.
3. Algunos documentos por ingresos de medicamentos son archivados por separado y no por proveedor, y algunas fichas de ingreso no son firmadas y selladas.
4. El inventario de mobiliario y equipo médico y de oficina no se encuentra actualizado.
5. Los descargos de bienes del IHSS no son registrados contablemente.
6. Puesto desempeñado que no está contemplado en el manual de puestos y funciones.

26 PAÍS

CANADIENSES

Pani ya recibe ingresos por concesión

■ Tegucigalpa. Un monto de 24 millones de lempiras ingresó en las últimas horas en las finanzas del Gobierno, luego de haber entrado en vigor (el 1 de enero 2012) el convenio de asistencia técnico-financiera con la Corporación Comercial Canadiense, CCC.

Los fondos serán transferidos al Patronato Nacional de la Infancia, Pani, pues corresponden a los porcentajes negociados mediante el decreto 173 que obliga a la empresa canadiense a pagar dos millones de lempiras por mes (24 millones al año) durante cinco años a cambio del manejo exclusivo de las loterías electrónicas. En octubre de 2011, el Congreso aprobó un convenio con la CCC, que pertenece al Gobierno de Canadá, para salvar de la quiebra a Pani mediante una concesión de 30 años. □

La Prensa, lunes 6 de febrero de 2012

EMPLAZADOS Empleados y funcionarios tienen 10 días para entregar información

TSC investigará “emergencias”

■ Tegucigalpa. “No es posible que todas las compras del Estado sean de emergencia porque la Ley de Contratación del Estado ya establece cuál es la emergencia y cuál es la urgencia. Lo que pasa es que aparentemente hay algunos funcionarios públicos que dilatan la toma de decisión para convertir esto en una compra de emergencia”, dijo la presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, TSC, Daisy de Anhechta.

Por eso, el TSC emplazó al Gobierno a que remita información referida a procesos de contrataciones directas basadas en decretos de emergencia.

La iniciativa se debe a una disposición emitida por Porfirio Lobo en Consejo de Ministros. De acuerdo con el compromiso presidencial, el TSC debía recibir la información de cada decreto de emergencia que conllevo a una compra sin licitación.

Uno de los casos por los que pedirían información es el de la compra de emergencia de cien megavatios de energía sucia.



La presidenta del TSC, Daisy de Anhechta, expresó que algunos funcionarios no han entregado la información requerida y por eso los emplazó.

Todo parece indicar que la emergencia no fue real, ya que la empresa que ganó el multimillonario contrato ni siquiera ha cumplido los requisitos en los tiempos establecidos.

Tienen diez días
El TSC lamentó que algunos

ADÉMÁS

ACUERDO El presidente Porfirio Lobo Sosa, que se ha quedado por las “gotitas” de sus funcionarios, envió la investigación que ya entregó el Tribunal de Cuentas.

ministros y titulares de instituciones centralizadas y descentralizadas no han cumplido la disposición gubernamental de remitir la información relacionada con la pila de compras directas.

“Se envió a la misma Casa Presidencial esta solicitud, a

Despacho Presidencial, donde estamos dando diez días a partir de que reciban la correspondencia firmada por la Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas y que informen y envíen la documentación relativa a las compras de emergencia y a las contrataciones directas”, informó Anhechta.

“Estamos esperando que esta información sea recibida en el Tribunal para proceder con cada una de estas instituciones, si han dado o no han dado cumplimiento a lo que se ha determinado en el Consejo de Ministros”. La magistrada no reveló qué instituciones han incumplido.

Los órganos controladores y fiscalizadores ven con preocupación que el contrato de medición eléctrica no sea renovado en mayo y aún no se haya convocado a licitación.

Se sospecha que hay una trama para que el contrato se entregue directamente y por la vía de emergencia a una empresa israelí que afirma haber negociado ya con la Enec. □

20 PAÍS El Heraldito, lunes 6 de febrero de 2012

PLAZO DEL TSC

10 días para informar sobre piñata en compras directas

Dejan vencer los términos para luego hacer compras directas

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emplazó al gobierno a que remita información referida a procesos de contrataciones directas basadas en decretos de emergencia.

La iniciativa surge a raíz de una disposición emitida por Porfirio Lobo en Consejo de Ministros. De acuerdo al compromiso presidencial, el TSC debía recibir la información de cada decreto de emergencia que conllevo a una compra sin licitación.

El caso más preocupante es el relacionado con la compra de emergencia de 100 megavatios de energía sucia.

Todo parece indicar que la emergencia no fue real, ya que la empresa que ganó el multimillonario contrato ni siquiera ha cumplido los requisitos en los tiempos establecidos.

De la misma forma, los entes controladores y fiscalizadores ven con preocupación que el contrato de medición eléctrica no sea renovado en mayo y a la fecha no se haya convocado a licitación. Lo que se sospecha es una trama para que el contrato se entregue de forma directa y vía emergencia a una empresa israelí que ya entregó su propuesta a un sector en particular, en este caso el sindicato, sino beneficiar a todos los abonados con un servicio de calidad y al menor costo.

El gobierno ha afirmado que la medición estará a cargo del sindicato, esto pese a que esa organización no tiene la logística ni los recursos para efectuar el proceso.

Sin embargo, los entes controladores afirman que lo correcto es convocar a licitación y que el sindicato concurre con su propuesta. En ese sentido, se



La presidenta del TSC, Daisy de Anhechta, junto al presidente Porfirio Lobo Sosa, la ministra de la Presidencia, María Antonieta Guillén y el magistrado del TSC, Miguel Mejía, hace unos días en la sede del ente controlador.

SANCCIONES

Producto de las auditorías a realizar el TSC podrá determinar si procede deducir responsabilidades de tipo civil, penal o administrativo.

afirmó que el deber primordial del gobierno no debe ser beneficiar a un sector en particular, sino beneficiar a todos los abonados con un servicio de calidad y al menor costo.

“No es posible que todas las compras del Estado sean de emergencia, porque la Ley de Contratación del Estado ya establece cuál es la emergencia y cuál es la urgencia, lo que pasa es que

aparentemente hay algunos funcionarios públicos que dilatan la acción de la toma de decisión para convertir esto en una compra de emergencia”, dijo Anhechta.

El TSC lamentó que algunos ministros y titulares de instituciones centralizadas y descentralizadas han incumplido la disposición gubernamental de remitir la información relacionada con la piñata de compras directas.

“Se envió a la misma Casa Presidencial esta solicitud, al

Despacho Presidencial, donde estamos dando un lapso de 10 días a partir de que reciban la correspondencia firmada por la Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas, y que informen y envíen la docu-

mentación relativa, tanto a las compras de emergencia como a las contrataciones directas”, informó Daisy de Anhechta, presidenta del TSC.

“Estamos nosotros en espera de que esta información sea recibida en el Tribunal para proceder con cada una de estas instituciones, si han dado o no han dado cumplimiento a lo que se ha determinado en el Consejo de Ministros”. La magistrada no reveló qué instituciones han incumplido. □

Redacción - El Heraldito
dario@heraldito.hn
www.elfeudo.hn

La Prensa

El diario independiente de mayor circulación en Honduras



Miércoles 28 de marzo de 2012
San Pedro Sula • Año XLVIII
Nº 48,380 • Precio: L.8.00
50,050 ejemplares • 140 páginas



20 PREGUNTAS
"Fidel Castro estuvo va de abrazarme": Villanueva 40

Consultado auditado por
VERIFIED

TSC: aluvión de malos manejos en Alcaldía

► El Tribunal confirma irregularidades denunciadas por LA PRENSA

► No existe supervisión ni controles del personal, revela la auditoría 2-3-4

SUCESOS 80

Emboscan a comando militar en el Bajo Aguán

SEMANA SANTA 38-39

Si piensa viajar, aquí le decimos dónde ir

GOLAZO 88-89-90

Bicolor a definir con El Salvador boleto a Londres



EMBAJADORA DE EUA "HONDURAS PUEDE EXTRADITAR A GRANDES CRIMINALES"

Estados Unidos reconoce que la lucha contra el narcotráfico es responsabilidad compartida", dice Lisa Kubiske

Depuración de la Policía hondureña es una tarea que se asemeja más a una maratón que a una carrera de velocidad".

Las comunidades con altas tasas de violencia también tienen altos índices de población joven".

El compromiso es absoluto de trabajar con Honduras contra las organizaciones delictivas".

ARRANCA HOY LA GRAN CUMBRE DE SEGURIDAD EN SAN PEDRO 6-8-9-10-12

DE CUENTAS

vil y penal 'en ENEE

venta de transformadores

FOTO: ARCHIVO



madores en buen estado como chatarra que se

nes 94 mil lempiras. directiva autorizó a general la venta de lores. El TSC conha venta no se reate un proceso de blica, tampoco se tenta la participascco, contraviniencilido en los conrnacionales, leyes, s y manuales rescomprobó que del la oficina regional La Ceiba se entrestificación al mensnsformadores. Las trega de los transvendidos no están r personal responplanteles de donetirados. En otra ud el TSC verificó me a documenta-

ción proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, no se encuentra registrada la exportación de los transformadores vendidos por la ENEE a la empresa TMC Brokers Inc. El TSC elaboró pliegos de responsabilidades civiles y administrativas, los primeros dos ya fueron notificados a los responsables y los administrativos aún se encuentran en etapa de elaboración. El informe con indicios de responsabilidad penal fue remitido al Ministerio Público para que ejerza las acciones que en ley correspondan. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

COMENTE www.elheraldo.hn

36 METRO El Heraldo, martes 13 de marzo de 2012

TRANSPORTE URBANO

TSC investiga lista de subsidios

FOTO: ANTONIO MENDOZA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) abrió la semana anterior el expediente para investigar las posibles irregularidades en la aplicación de los subsidios en el transporte urbano. El departamento de Relaciones Públicas del ente contralor confirmó ayer que ya se realizan las investigaciones sobre el listado de los 1,625 buses grandes que, según la Dirección General de Transporte (DGT), operan en la capital.

La investigación busca comprobar presuntos actos de corrupción en la administración de Blas Ramos, titular de Transporte, tomando en cuenta la partida de 292 millones de lempiras que el Congreso Nacional aprobó para el pago de subsidios a unidades que, según



Los buses de 3 lempiras han desaparecido de las terminales, según usuarios.

los usuarios, se cuentan con los dedos de las manos. El Poder Legislativo tomó como base una documentación de buses de la DGT, sin embargo la población capitalina ha denunciado a través de EL HERALDO que

los buses grandes brillan por su ausencia y que hay más unidades pequeñas y de tipo coaster, a quienes migraron la numeración. El TSC pedirá a Ramos los listados de los que se valió el CN para aprobar el subsidio. ■

Daño patrimonial de 65 millones del Estado

“Electrocutzos” r transformadores

■ Ocho pliegos de responsabilidad administrativa y penal para Roberto Martínez y Rigoberto Cuéllar

Al menos ocho pliegos de responsabilidad administrativa y penal serán notificados en las próximas horas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en contra de varios funcionarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Serna), por haber dilapidado las áreas del Estado en una venta irregular de transformadores.

El dinero que deberán resarcir los funcionarios públicos es más de 65 millones de lempiras, que representa la pérdida registrada y corroborada en perjuicio del Fideicomiso, según el informe 4/7012-DPC-DCSD del TSC.

LA TRIBUNA publicó el pasado sábado el informe concluido y enviado al Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, en el que se detalla que en la venta se realizó la subasta pública N° 01-2011, la cual fue presidida por las señoras Eida Maldonado, encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica, e Ingrid Vázquez, jefe de la Unidad de Activos Fijos, quienes actuaron como transformadores en buen estado como chatarra.

En consecuencia, el TSC concluyó que el proceso de subasta pública nacional e internacional de transformadores no se terminó; tampoco la venta de transformadores se hizo bajo subasta pública, entre otros marginamientos legales establecidos y en detrimento de las normas, pactos y convenios ambientales que debió vigilar la Serna por derrame de aceite de los transformadores.

Daysi Oseguera de Ancheta

“Este es un daño patrimonial para el Estado de Honduras”

La presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Daysi Oseguera de Ancheta, aclaró que el TSC no se mete en temas políticos con nadie, “nosotros como una institución pública, nacida de la Constitución de la República y en eso se marcan nuestras actuaciones”.

Ancheta detalló que “la subasta se hizo por dos millones 535 mil 930 lempiras y los transformadores en su totalidad, según evaluado, lo analizado y lo investigado por el Tribunal, asciende a 65 millones de lempiras, o sea que aquí hay una pérdida, un daño patrimonial para el Estado de Honduras. Solo de La Ceiba se retiraron 35 transformadores”.

El TSC pidió a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), que se informara por dónde había salido esta chatarra vendida como transformadores y la DEI no tiene ningún registro de salida de esos transformadores.

Según Ancheta, el 16 de diciembre del 2010 el ingeniero Roberto Martínez Lozano dirige un oficio al señor Rigoberto Cuéllar, donde le solicita se extienda un oficio a Setco (Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional) a realizar el retiro de los transformadores que se encuentran obsoletos, inservibles e inidoneos de chatarra, en los distintos plantales de la ENEE a nivel nacional.

Estos transformadores están fuera de nuestros inventarios y no se como están fuera del inventario, y la DEI no tiene ningún registro de salida de estos transformadores.

Contaduría General de la República lo declara intransferible y han sido sometidos a un proceso de venta irracional, a la emisión del permiso de la Serna que venga a emitirse el mismo, las partes sean sin litigación y compromisos mutuos”.

Mientras el 4 de enero del 2011, mediante oficio 0806 se contesta el señor Rigoberto Cuéllar, el cual dice iterado de la situación manifestada por este medio



El Tribunal Superior de Cuentas acusa a los funcionarios de vender en subasta transformadores buenos.

Roberto Martínez Lozano

“Transformadores ni siquiera nuevos cuestan 65 millones”

El gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Roberto Martínez Lozano, dijo que “no se levesta ser ingeniero para darse cuenta que los transformadores, ni siquiera nuevos cuestan 65 millones de lempiras y no digamos lo que autorizó el gerente como consecuencia de lo resuelto en junta directiva, que es la venta de carcasa”.

“Durante este en la ENEE jamás recibí un informe de extracción de material o de transformadores en buen estado y el expediente que tiene el TSC dice que es carcasa”, señaló.

“Me siento sorprendido con esta información, porque a doña Eida y a Ingrid la he conocido como una profesional brillante y seguramente ella ha sido sorprendida por el trabajo de algún subalterno que sin habernos escuchado a nosotros, sin habernos permitido ningún tipo de aclaraciones hacen este tipo de acusaciones que realmente provocan daños irreparables a nuestras actividades partidarias y a los irremediables a nuestra persona”, expresó.

Lo que ocurrió fue que el Congreso Nacional aprueba un decreto para que se le impida a la chatarra, sobre todo chatarra tóxica como la que abunda en la ENEE, como consecuencia de estos transformadores y se decide en junta directiva someter a subasta chatarra y venta por la vía de diferentes ofertas las carcavas de transformadores”, explicó Lozano.

Aclaró que en todos los expedientes aparece como carcava de transformadores, a los cuales



Roberto Martínez Lozano

se le habían sustraido a lo largo del tiempo el poco plomo y el hierro que tenían. “Quien no conoce aquí que la delincuencia o los robos y hurtos y no digamos lo que pudo haber ocurrido en esos plantales y abanndonados de hace más de 20 años y dos mil carcavas de transformadores fueron las que subastaron”.

La decisión se tomó en junta directiva y nombramos una comisión de varios funcionarios que fueron los que se encargaron de ir a La Ceiba y San Pedro Sula, pero si en estas ciudades o en algún lugar de la ENEE alguien dio un transformador útil como chatarra, será responsabilidad del jefe de almacén o de su jefe inmediato, pero de ninguna manera de la ENEE.

“Hicimos una subasta para la chatarra que se publicó en los periódicos y ahí es como sale una firma norteamericana y creo que el momento para que la embajada americana o que esta misma firma, que no se si quienes son, saquen la cara y digan si es cierto que han estado al gobierno de Honduras, a través del aprovechamiento que hicieron sustrayendo transformadores en buen estado como chatarra de la ENEE”, señaló.

Lozano aseguró que está dispuesto a darle al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), todas las facilidades, para que este quede definitivamente aclarado, porque no será vergüenza para el Partido Nacional y que afectan las posibilidades electorales del partido y del gobierno.

Rigoberto Cuéllar

“Junta directiva aprobó la venta de los transformadores en subasta”

El titular de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Serna), Rigoberto Cuéllar, comentó que es un problema de la gerencia y los técnicos de la ENEE, pero una cosa es la manera como manejaron los transformadores al momento de legalizar la subasta.

Otra cosa es que corrientemente aparecen los pliegos de responsabilidad por parte del Tribunal Superior de Cuentas, haciéndolo con distinción y otra cosa es la autorización de la Serna, como punto focal del convenio de Basilea, para que unos transformadores salieran de nuestras fronteras hacia China.

Cuéllar aclaró que la junta directiva aprobó la venta de los transformadores en subasta y siguió los requisitos que se establecen en la ley, eso está como orden de la junta directiva, la otra instrucción que venía en la resolución de la junta directiva es que tenga que venir a involucrarse a la Serna, a través de Setco para el manejo de los transformadores antes, durante la subasta y posteriormente para la entrega de los transformadores que se quieren beneficiar por la subasta.

“Donde yo sí efectivamente el procedimiento de la subasta se llevó a cabo de conformidad con los procedimientos de ley, lo que sí puedo acreditar es que jamás se convocó a la Serna para dar cumplimiento a la resolución de la junta directiva, que Setco tenía que estar ahí para el manejo de los transformadores y obviamente no puedo responder, por lo que me refiero al expediente de chatarra que se llevó a cabo”, respondió.

Al mismo tiempo, dijo que “solo

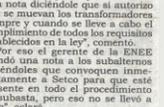
puedo responder por la autorización de unos transformadores que salieron de nuestro país hacia China y creo que ahí hay una sanción de carácter administrativo, no de ningún otro tipo”.

Según Cuéllar, en los pliegos de responsabilidad que el TSC establece que no se siguieron los requisitos establecidos en el convenio de Basilea y de Estocolmo, “nosotros vamos a probar en su momento ante el TSC de que si se siguieron todos los procedimientos al momento de dar estas instrucciones”.

Como instrucciones no las hago de manera discrecional porque a mí me parece, sino que lo hago conforme a un dictamen técnico emitido por Setco, pero son dos cosas completamente distintas, porque nada tiene que ver Serna con el tema de la subasta de los transformadores y tampoco los pliegos de responsabilidad.

No puedo responder por el manejo de los transformadores realizados por la ENEE, porque a Serna nunca le comunicaron de la venta de esos transformadores, ni del procedimiento de los transformadores que el gerente de la ENEE mandó una nota, después que le mandé una nota diciéndole que el autorizo que se muevan los transformadores, siempre y cuando se cumpliera el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley”, comentó.

“Por eso el gerente de la ENEE mandó una nota a los subalternos diciéndoles que se entregaran inmediatamente a Setco para que esté presente en todo el procedimiento de subasta, pero eso no se llevó a cabo”, aclaró.



Rigoberto Cuéllar

12 PAIS

■ DUPLICIDAD ■

Investiga ministro y viceministro de Educación por sus cargos y salarios

Se verificará si existe algún tipo de responsabilidad por recibir dos salarios en horarios similares, en el caso de Escoto, quien admitió que es ministro y sigue de rector en la UNA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) investiga un supuesto abuso en cargos y salarios de las mismas autoridades de la Secretaría de Educación.

En el marco de los cambios efectuados en el gabinete de gobierno, hace dos semanas se nombró a Marlon Escoto como el nuevo ministro de Educación, en sustitución de Alejandro Ventura.

Escoto se venía desempeñando en el cargo de rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), ubicada en Catacamas, Olancha.

Hace unos días Escoto afirmó que seguía fungiendo como rector de esta universidad, al mismo tiempo desempeña el cargo de ministro de Educación.

“Obviamente mi carrera y mi permanencia están en la Universidad Agrícola, donde tengo 15 años de trabajo y lo seguiré haciendo”, aseguró.

Retenido que él tomó el mando de la Secretaría de Educación por un convenio entre el Consejo Directivo Universitario y el presidente Porfirio Lobo Sosa, para reordenar la secretaría y solventar la crisis en el tema educativo.

Investigación
Esta aseveración fue tomada en cuenta por las autoridades de los organismos controladores, quienes

sospechan la existencia de algún tipo de responsabilidad de parte de un funcionario que ostenta dos cargos en horarios similares.

“Si el ministro (Escoto) nombrado recientemente en su cargo solo lo va a desempeñar allá en Olancha los fines de semana, pues no habría ningún problema, porque la ley no lo se lo prohíbe, repito, pero hay una excepción en la ley establecida de que si un cargo interfiere con un horario de trabajo del otro cargo, no puede desempeñar los dos cargos”, expresó la presidenta del TSC, Daysi de Ancheta.

En tal sentido, se abrirá una investigación para confirmar si existe alguna irregularidad en perjuicio de los intereses económicos del Estado.

También viceministro
El expediente se anexará al que se abrió contra el viceministro de Educación, Juan Carlos Contreras.

Aprovechando el poder que ostenta, Contreras se aseguró un nuevo puesto de trabajo para cuando salga del actual cargo, al nombrarse en la Dirección General de Servicios Estudiantiles de la Secretaría de Educación, con un salario superior a los 28 mil lempiras.

Según los acuerdos, Contreras se nombró en la Dirección General de Servicios Estudiantiles el 30 de octubre de 2011



El nuevo ministro de Educación, Marlon Escoto, admitió que ostenta dos cargos en la gestión pública.



El viceministro Juan Carlos Contreras es señalado de abuso de poder para beneficiarse personalmente.

y luego pidió licencia sin goce de sueldo. Un año antes, el 5 de abril de 2010, también cambió su acuerdo de nombramiento en el Instituto Humberto López y López, ubicado en la colonia Saletita de la capital.

Para la presidenta del TSC es una falta a la conducta ética el valerse del poder para beneficio personal, al nombrarse en cargos diferentes de subsecretario de Educación.

Abuso
Ancheta explicó que por ley ningún funcionario público debe percibir dos sueldos del Estado, excepto que se desempeñe en la docencia o en salud. La ley hace su excepción, siempre y cuando su horario de trabajo no interfiera con el otro. “Si se descubre que el funcionario público tiene dos sueldos del Estado, que no los puede tener a menos que se demuestre que otro de los cargos lo tenía fuera de su horario, pero debemos entender que a ese nivel de secretario y subsecretario no tiene horario de trabajo, si se descubre eso y se comprueba con documentos y con vouchers de pago se le obliga al funcionario público a resarcir el daño, regresando lo que le pagaron indebidamente”, expresó Ancheta.

Beneficio
Rodolfo Isaza - El Heraldo
rodolfo.isaza@heraldonh.com

BENEFICIO Y PROCESO INVESTIGATIVO

BENEFICIO PAGO

Las autoridades del TSC instruyeron a la Dirección de Probidad y Ética a abrir un expediente para investigar un abuso por recibir doble salario.

SANCIÓN

A través de una auditoría se confirmó si se incurrió en responsabilidad civil o administrativa, algo que implicaría devolver pagos indebidos.



BOLETÍN TRIMESTRAL- ENERO A MARZO 2012